

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO LÓPEZ
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE AMARILES FERNÁNDEZ
RADICADO: 6300140030082017-00715-00-00

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, referente a la liquidación del crédito, sería el caso verificar si es viable la aprobación de ésta, teniendo en cuenta que se corrió el traslado respectivo, sin embargo, considera este Despacho Judicial que ante la fecha hasta que se efectúa la correspondiente liquidación (30 de junio de 2021), y con el objeto de ajustar el crédito al valor debido en la actualidad, requerir al profesional del derecho que representa la parte ejecutante, para que presente nuevamente una liquidación del crédito actualizada, referenciando la tasa de interés aplicada de manera mensual y los abonos que ha recibido sobre la obligación hasta la fecha.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4f50446ec9831240c049e1a6e36deb848a31fe35596f0848af3224338e5ae1**
Documento generado en 29/11/2022 08:43:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>